



Resolución Jefatural No. 077-2012-AGN/J

Lima, **08 MAR 2012**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, entre los fines del Archivo General de la Nación está el proponer las medidas de preservación del Patrimonio Documental de la Nación y efectuar los servicios de restauración y reprografía de documentos a nivel nacional;

Que, conforme a lo estipulado en el inciso b) del artículo 39° de la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, es recurso financiero del Archivo General de la Nación, entre otros, los Ingresos Propios que se generan por concepto de prestación de servicios; así como, por la asistencia técnica especializada que contrate con las entidades del sector público y con las entidades del sector privado de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2002-AGN/OP, sobre Prestación de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría del Archivo General de la Nación, en cuyo numeral 2.4 se establece la conformación de una Comisión Permanente, responsable de conducir la negociación y ejecución de las indicadas prestaciones;

Que, con el objeto de mejorar el funcionamiento de la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia, Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría resulta necesaria su reconfiguración;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley que creó el Sistema Nacional de Archivos; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y; la Directiva N° 001-2002-AGN/OP, aprobada por Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J, sobre Prestación de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha, a los miembros de la Comisión Permanente sobre Prestación de Servicios de Asistencia, Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría que estará conformada de la siguiente manera:



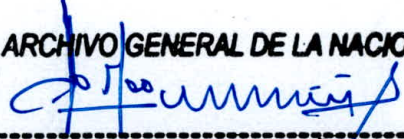
- 
- 
- Sr. Lorgio Jesús Camones Figueroa, en su condición de Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien lo presidirá.
 - Sr. Wilber Edgar Astocuri Avila, quien desempeñara el cargo de Secretario Técnico.
 - Sr. Guido Peláez Hidalgo, en su condición de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
 - Sr. Jorge Eudocio Mendoza Rojas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 416-2011-AGN/J de fecha 07 de noviembre de 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFICASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional